

INFORME DE COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

**ASESORIA, SEGURIDAD Y
VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN
CIA. LTDA.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN CIA LTDA**, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92, 1,4,3,0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía

ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN CIA LTDA, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía se ha mejorado con la implementación de nuevos procesos en el ejercicio económico del año 2016.

3.- La labor del GERENTE a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo a las leyes tributarias, societarias, financieras y laborales tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son el fiel reflejo de la operatividad de la empresa durante el año 2016, así como también son iguales a las del Libro

Mayor y libros auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas por la Superintendencia de Compañías a partir del año 2012, con énfasis al tercer grupo mediante el cronograma de presentación, cabe recalcar que se sigue manteniendo el esquema planteado por este ente de control.

5.- He verificado que durante el ejercicio económico del 2.016, la compañía ha efectuado las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones a la fuente del Impuesto a la renta, ATS y se cumplen con cabalidad las políticas y procedimientos de las leyes tributarias.

6.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2016, la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG – LIDERMAN CÍA. LTDA.**



ING. CATHERINE MOREIRA VELOZ

C.I.# 0503521239

COMISARIO